

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 410, CONCON,

17 FEB 2020

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ord. N° 112/2020 de fecha 12 de febrero del año 2020 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- AUTORIZESE, la asistencia y participación a la reunión de coordinación que se realizara en las dependencias del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, el día 26 de marzo del año 2020 en el horario de 14:00 hasta las 17:00 Horas, al siguiente funcionario:

- KINESIOLOGO RODRIGO BRIONES TORRES, Encargado de CCR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado